



POSADAS, 30 JUN 2017

VISTO: El Expediente S01:0001563/2017, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 802/17 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa y Partida Presupuestaria como se indica en los Anexos, la suma de \$686.400, con destino al financiamiento del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Programa Estratégico de Investigación y Desarrollo (PEID).

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 054/17, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado y aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, efectuada el día 28 de Junio de 2017.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**


ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 802/17 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 22 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 051-17

HjF


Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. JAVIER GORTARI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones